

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA –MARCA REGISTRADA–	

Bogotá D.C. 10 MAY 2024

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto al anexo contenido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente Documento previo, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	SUMINISTRO DE PRODUCTOS COCA COLA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL															
IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC	<table border="1"> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIAS</th> <th>CLASE</th> </tr> <tr> <td>50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco</td> <td>50200000 Bebidas</td> <td>50202300 Bebidas no alcohólicas</td> </tr> </table>	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50200000 Bebidas	50202300 Bebidas no alcohólicas									
SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE														
50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50200000 Bebidas	50202300 Bebidas no alcohólicas														
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - MARCA REGISTRADA															
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO															
VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.000.000)															
RUBRO PLAN DE COMPRAS	<table border="1"> <tr> <th>ITEM</th> <th>CÓDIGO PRESUPUESTAL</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>511</td> <td>16</td> <td>\$135.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">VALOR TOTAL</td> <td>\$135.000.000,00</td> </tr> </table>				ITEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	1	511	16	\$135.000.000,00	VALOR TOTAL			\$135.000.000,00
ITEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR													
1	511	16	\$135.000.000,00													
VALOR TOTAL			\$135.000.000,00													

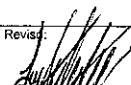
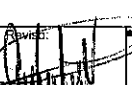
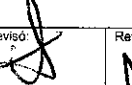
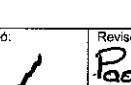
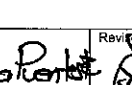
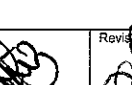
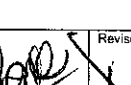
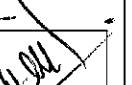
1.1. PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., es una unidad desconcentrada de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que promueve el fortalecimiento de la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento a través de la recreación, el deporte y la cultura, siguiendo los principios estratégicos de la institución.

Cuenta con 131.520 metros cuadrados de superficie, lo que hace que su infraestructura sea integral; permitiendo la atención a más de 100 mil afiliados del todo el país, en todas sus áreas de servicio entre las que se encuentran: canchas de fútbol, bolera, piscina, canchas de tejo, billares, canchas de tenis, gimnasio, sauna, turco, jacuzzi, restaurantes, salones para eventos, capilla, zona infantil, parqueadero y hotel.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de La Policía Nacional, además brinda servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

De acuerdo con lo anterior, el Centro Social en su actividad realiza foros, seminarios, celebraciones, homenajes, cumpleaños, reuniones, eventos masivos y todo tipo de actividades familiares, sociales y empresariales, que incluyen decoración, montaje, música, alimentos y bebidas, contando con espacios ideales como salones, espacios al aire

Elaboró:  OPS Quindío Camilo Cargo: Apoyo Económico	Revisó:  St. Luis Alberto Cota Cargo: Responsable Económico	Revisó:  OPS Nariño Cargo: Responsable Económico	Revisó:  OPS Nariño Cargo: Responsable de Costos	Revisó:  OPS Luisa Cargo: Responsable de Costos	Revisó:  OPS Luisa Cargo: Responsable de Costos	Revisó:  OPS Luisa Cargo: Responsable de Costos	Revisó:  OPS Luisa Cargo: Responsable de Costos	Revisó:  OPS Luisa Cargo: Responsable de Costos	Revisó:  OPS Luisa Cargo: Responsable de Costos
--	---	--	--	---	---	--	---	---	---

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

libre, salones de juegos, entre otros espacios confortables, con personal altamente calificado para la atención a sus afiliados y visitantes en los diferentes servicios.

A través de la Resolución 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones" Título Único artículo 2° Brindar servicios de hospedaje, recreación, deporte, cultura y eventos sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios e invitados, con el personal competente y comprometido en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

Que el artículo 4° Administración Centro Social: Es la dependencia encargada de planear, organizar, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social y cumplirá con las siguientes funciones:

1. Dirigir los servicios de eventos, hospedaje, recreación, deporte y cultura, orientados a mejorar la calidad de vida de los afiliados, beneficiarios e invitados; a través de la formulación, ejecución, de la política, objetivos, estrategias y el gerenciamiento de los procesos, en el centro social, teniendo en cuenta el talento humano y los recursos disponibles.
2. Formular y presentar al Consejo Asesor el presupuesto de ingresos, egresos, los programas, proyectos y planes de necesidades y de compras, orientados a optimizar la calidad de vida de los afiliados al centro social y sus beneficiarios, así mismo presentar el portafolio de servicios y sus tarifas tomando como referencia la evaluación de los servicios y la satisfacción de los usuarios.
3. Solicitar las modificaciones a nivel rubro presupuestal ante el Consejo Asesor y al nivel de subordinales ante el Director de Bienestar Social.
4. Presentar para aprobación del Consejo Asesor, las solicitudes de afiliación al centro social, según su categoría.
5. Aplicar los correctivos a que haya lugar de acuerdo con el reglamento establecido para los Centros Sociales.
6. Desarrollar, evaluar y ajustar los planes y proyectos aprobados por el Consejo Asesor, que permitan generar innovaciones en materia de recreación, deporte y cultura, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad policial, teniendo en cuenta la adecuada administración de los riesgos.
7. Dirigir y evaluar planes y programas de desarrollo del Talento Humano orientados a mejorar el bienestar y la productividad en el centro social, de conformidad con los lineamientos del Mando Institucional.
8. Fomentar alianzas, convenios de cooperación y asistencia tecnológica, para mejorar los servicios del centro social, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la ampliación de cobertura.
9. Diseñar, desarrollar, evaluar y mejorar estrategias, instrumentos y mecanismos para implementar, mantener el sistema de Gestión Integral en el centro social, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional.
10. Coordinar con planeación de la Dirección de Bienestar Social, ejecución de los proyectos relacionados con la construcción y ampliación de los bienes inmuebles.
11. Las demás que le sean asignados de acuerdo con los reglamentos y la naturaleza del Centro Social.

Que la resolución 06239 del 07 de diciembre de 2018 "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional" en su artículo 2° NATURALEZA JURÍDICA: Los Centros Sociales de oficiales, suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, Son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinaran al mejoramiento del servicio.

PARÁGRAFO: Los Centros Sociales en el ejercicio de su actividad, administran los aportes de los afiliados, sin propósito de repartir utilidades o bienes entre estos o a sus beneficiarios, destinado los aportes a la optimización de los servicios que prestan y la mejora de la infraestructura de sus instalaciones.

De acuerdo a lo anterior se requiere contratar directamente con una empresa, que tenga dentro de su objeto social la distribución a través del canal institucional de productos de cualquier naturaleza en nombre propio o por cuenta de terceros, incluidos alimentos y productos de consumo masivo, con marcas propias o con marcas de terceros, que cumpla con los estándares de calidad, higiene y manipulación de alimentos.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA --	

El centro social reconoce la necesidad de contar con una empresa, ya sea persona natural o jurídica para el suministro de productos marca COCA COLA, teniendo en cuenta que las gaseosas son bebidas populares y tienen alta demanda entre los consumidores; como refrescos o acompañamientos de platos, lo que hace necesario mantener disponible una amplia variedad de marcas y sabores para satisfacer las preferencias de los clientes, así mismo se busca diversificar la oferta, ofreciendo una selección de marcas de productos para atraer a diferentes clientes. Esta variedad puede incluir opciones regulares, dietéticas o sin azúcar, agua, así como las bebidas tradicionales, adicionalmente esta clase de productos tienen márgenes de beneficio relativamente altos, lo que significa mayor utilidad en ventas.

Las gaseosas son ofrecidas en el portafolio de productos del CESAP como combinación con otras bebidas o como ingredientes en cócteles y mezclas. El consumo de gaseosas es parte de los hábitos de consumo, eligiendo gaseosas como una opción de bebida habitual, especialmente en eventos sociales, restaurante Colombia, Portal, puntos de venta externos e internos y como combinación en comidas rápidas.

La contratación de una entidad calificada no solo busca satisfacer las demandas operativas del centro social, sino también garantizar la obtención de productos de calidad, en cantidades adecuadas, este enfoque contribuye a la excelencia en la oferta; es importante destacar que el centro social ha incorporado los recursos necesarios dentro de su presupuesto para asegurar una respuesta oportuna en el suministro de estos productos. Este enfoque financiero demuestra el compromiso de la institución con la calidad de los servicios ofrecidos y el bienestar de su comunidad.

Debido a la constante rotación de estos productos ocasionada por el consumo diario en los puntos internos y externos, eventos y actividades cotidianas del centro social, se torna imperativo llevar a cabo un proceso de contratación de estos productos para la presente vigencia. El objetivo es asegurar la disponibilidad de la cantidad necesaria, en el momento preciso y con la calidad que, en tiempo real, garantice la plena satisfacción del consumidor final y así mantener un manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos, logísticos y financieros disponibles, propendiendo coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

En este contexto, resulta pertinente llevar a cabo un proceso de contratación Directa con una empresa que posea una marca registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y que ofrezca en el mercado bebidas no alcohólicas para asegurar el adecuado funcionamiento de sus operaciones que asegure el suministro de productos alimentarios de alta calidad y excelencia, alineándose con los principios rectores que guían la labor del centro social. Además, se busca garantizar la inocuidad de los alimentos para prevenir daños a la salud de los consumidores, así como mantener un surtido fresco para atender eficientemente la demanda.

PERFIL DEL OFERENTE

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, en cumplimiento a sus políticas de bienestar, recreación y a su misionalidad, requiere contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, que suministre los productos requeridos para suplir las necesidades de los diferentes puntos de servicio internos y externos, enfocada a garantizar el suministro de bebidas no alcohólicas para atención a la mesa, atención al servicio de eventos recreativos, deportivos, culturales y sociales.

La INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. THE COCA-COLA COMPANY, es una empresa reconocida a nivel mundial, productora, distribuidora y comercializadora de bebidas no alcohólicas, que cumple con la normativa sanitaria, calidad alimentaria, etiquetado de alimentos, en la que proporciona información precisa y completa sobre ingredientes, valores nutricionales y otros detalles relevantes. Cumple con prácticas y controles de seguridad alimentaria para prevenir la contaminación y garantizar la inocuidad de los productos, adoptando prácticas sostenibles en la producción, envasado y distribución de productos minimizando el impacto ambiental, incluyendo el uso responsable de recursos naturales y la gestión adecuada de residuos.

La INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A., se presenta como un aliado estratégico para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, ofreciendo una propuesta atractiva y completa, algunos aspectos destacados de su oferta son:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

Precios Asequibles: La empresa siendo productora de los productos objeto del presente estudio, proporciona precios competitivos, lo cual es beneficioso para el Centro Social al contribuir a la optimización de los recursos.

Variedad de Productos: La oferta diversificada de productos permite satisfacer las preferencias y necesidades específicas del Centro Social, brindando opciones adaptadas a diferentes gustos.

Compromiso y Experiencia: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A destaca su compromiso y experiencia en la manipulación de productos embotellados. Esto sugiere un conocimiento profundo de la industria y la capacidad de ofrecer productos de calidad.

Disponibilidad constante para realizar entregas, crucial para atender las necesidades del Centro Social de manera oportuna.

Gestión de Cambios y Conformidad: La disposición a gestionar cambios de productos no conformes indica una actitud proactiva hacia la satisfacción del cliente y el aseguramiento de la calidad.

Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM): El cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufacturas establecidas por la ley y exigidas por el Centro Social es un indicador importante de la seriedad y responsabilidad de la empresa en términos de calidad y seguridad alimentaria.

En conjunto, la propuesta de INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, aborda de manera integral las necesidades del centro social, proporcionando no solo productos asequibles y de calidad, sino también un nivel de servicio que puede contribuir significativamente a la satisfacción y eficiencia operativa, adicional el Centro Social tiene un ahorro representativo en el presupuesto contratando con empresa productora, y aporta publicidad de los productos, permitiendo presentar la información a afiliados, usuarios invitados, dando claridad de los productos ofertados en el portafolio de productos, contando con la seguridad de entregar a nuestros comensales productos de excelente calidad.

Con base en lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros requiere para su funcionamiento adelantar un proceso de Contratación Directa con una Empresa que tenga licencia de marca Coca-Cola.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso en la modalidad de contratación directa de Suministro de productos COCA COLA permita garantizar productos asequibles y de calidad, con el reconocimiento de la marca y teniendo en cuenta que es un producto de alta rotación por satisfacer las necesidades del cliente en diferentes sabores y presentaciones; dando así como conformidad y con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera se pretende mantener los productos suficientes para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna. Así las cosas y de acuerdo con lo señalado en el perfil del oferente y en vista que, previa revisión la empresa INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A cumple con los requisitos descritos en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, para la contratación directa, los cuales se relacionan a continuación.

2.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:

- Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya
- El arrendamiento de áreas
- Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional
- Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

1) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado

2) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:** Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. **Persona Natural:** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

b. **Persona Jurídica Nacional:** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3) **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional, anexando fotocopia de la misma y certificado vigente de antecedentes profesionales de la junta Central de contadores; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- 4) **COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) VIGENCIA AÑO 2024:** El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. la fecha de generación menor del RUT aportado debe ser menor a (30) treinta días.
- 5) **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
- 6) **COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA:** En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos, el certificado aportado debe tener una vigencia menor a (30) treinta días.
- 7) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE:** Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.
- 8) **VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:** Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- 9) **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.
- 10) **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:** Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el certificado de antecedentes judiciales del oferente, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- 11) **CERTIFICADO, PAZ Y SALVO Y/O PANTALLAZO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC:** En cumplimiento del numeral 4° del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la oferta, adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

12) **AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

13) **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El oferente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

14) **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS:** El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

15) **CERTIFICADO DE MARCA REGISTRADA O SIGNO DISTINTIVO:** Expedido y vigente por la superintendencia de Industria y Comercio.

3.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización

Así mismo, se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30, Bogotá.

3.4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se hará adjudicación total de acuerdo al proceso establecido en el cronograma del proceso contractual.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

El plazo de ejecución será de un (1) año o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6. FORMA DE PAGO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo con el suministro de personal en misión, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

- Factura de venta electrónica según lo establecido en el Decreto 358 del 2020, estatuto tributario y demás normatividad que la reglamente.
- Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora; la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
- Entrega de notas débito o crédito a que haya lugar si aplica.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor

NOTA 1: Si al momento de la radicación al supervisor no se cuenta con la totalidad de los documentos, no se dará trámite a la misma hasta completarlos y el tiempo para proceso de pago iniciará a transcurrir desde ese momento.

NOTA 2: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se generen intereses moratorios.

NOTA 3: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

NOTA 5: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

3.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable del Economato o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del CESAP, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

3.8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

3.8.1 FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA

Presentada según el **Anexo No. 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

Nota 2: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 3: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos, aproximándolos si aplica al peso por encima o por debajo siguiendo la regla general de aproximación, por lo que el resultado deberá ser exacto sin diferencias por ajuste o aproximaciones.

Nota 4: El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor a cero (\$0) pesos, ni podrá superar el 100% del valor techo establecido para cada ítem, en su defecto la propuesta será **RECHAZADA**.

Nota 5: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA del bien o servicio que causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total individual y total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 6: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita en la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco, o modificar el formato; deberá realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

Nota 7: Si revisada la oferta se establece que de conformidad con la información establecida en los estudios previos el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, es artificialmente baja (A criterio de la Entidad, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector), el Comité Evaluador requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el menor valor, señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto; este procedimiento se realizará con los demás proponentes de acuerdo a su ubicación en el orden de menor valor, siempre que hubiere lugar a ello.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. OBLIGACIONES GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato, para cumplir con los tiempos y requerimientos realizados por el CESAP.
20. Radicar la factura en el plazo convenido.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El CONTRATISTA, suministrará la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
29. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
30. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
31. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
32. En el evento en que se solicite prorrogue el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto.
35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
36. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato, teniendo en cuenta que en cumplimiento a su misionalidad el centro social debe cumplir con eventos programados, así como los que puedan surgir en último momento, por lo tanto, el contratista se obliga a las siguientes:

- 1) Cumplir con el objeto contractual y con lo descrito en el anexo N°. 2 especificaciones técnicas.
- 2) Disponibilidad de despacho de pedidos de acuerdo a los requerimientos del CESAP.
- 3) Capacidad de respuesta mínima para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- 4) Capacidad operativa para la elaboración, distribución y entrega de pedidos en los tiempos requeridos por el CESAP.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

- 5) Entregar mensualmente al supervisor designado por el centro social el estado de cuenta con el total de las facturas entregadas y pagadas mes a mes por el centro social a más tardar los días (29) veintinueve de cada mes

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
- 2) Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 4) Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
- 5) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 6) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 7) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
- 8) Expedir el correspondiente registro presupuestal.
- 9) Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
- 10) Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución No. 01966 del 10 de Agosto del 2020, las cuales están descritas en el Anexo No. 4.

6. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA

En mi calidad de Responsable de Economato, mediante la presente certificación, quiero expresar que hasta la fecha, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional enfrenta una insuficiencia en su inventario para hacer frente a la creciente demanda de los productos específicos detallados en el estudio previo. Esta carencia impacta de manera directa en la operatividad normal del centro social.

Es imperativo resaltar que la elevada demanda de estos productos requiere un suministro constante. Por lo tanto, es de vital importancia contar con un proveedor capaz de proporcionar los productos necesarios, garantizando la calidad, la cantidad y la puntualidad en las entregas.

Esta certificación respalda la necesidad de asegurar un flujo constante de suministros para mantener el funcionamiento normal y la continuidad operativa del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. La colaboración con un proveedor confiable se convierte en una necesidad para cumplir con los rigurosos estándares de calidad y para satisfacer las demandas diarias de los servicios alimentarios ofrecidos en el centro.

Firma,

Subintendente. **LUIS ALBERTO COBA ALFÉREZ**
Responsable Economato

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA -MARCA REGISTRADA-	

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, para contratar SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE COCA COLA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. THE COCA-COLA COMPANY, es una empresa reconocida a nivel mundial, productora de bebidas, que cumple con la normativa sanitaria, calidad alimentaria, etiquetado de alimentos, en la que proporciona información precisa y completa sobre ingredientes, valores nutricionales y otros detalles relevantes. Cumple con prácticas y controles de seguridad alimentaria para prevenir la contaminación y garantizar la inocuidad de los productos, adoptando prácticas sostenibles en la producción, envasado y distribución de productos minimizando el impacto ambiental, incluyendo el uso responsable de recursos naturales y la gestión adecuada de residuos.

La INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A., se presenta como un aliado estratégico para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, ofreciendo una propuesta atractiva y completa, algunos aspectos destacados de su oferta son:

Precios Asequibles: La empresa siendo productora de los productos objeto del presente estudio, proporciona precios competitivos, lo cual es beneficioso para el Centro Social al contribuir a la optimización de los recursos.

Variedad de Productos: La oferta diversificada de productos permite satisfacer las preferencias y necesidades específicas del Centro Social, brindando opciones adaptadas a diferentes gustos.

Compromiso y Experiencia: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A destaca su compromiso y experiencia en la manipulación de productos embotellados. Esto sugiere un conocimiento profundo de la industria y la capacidad de ofrecer productos de calidad.

Disponibilidad constante para realizar entregas, crucial para atender las necesidades del Centro Social de manera oportuna.

Gestión de Cambios y Conformidad: La disposición a gestionar cambios de productos no conformes indica una actitud proactiva hacia la satisfacción del cliente y el aseguramiento de la calidad.

Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM): El cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufacturas establecidas por la ley y exigidas por el Centro Social es un indicador importante de la seriedad y responsabilidad de la empresa en términos de calidad y seguridad alimentaria.

En conjunto, la propuesta de INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, aborda de manera integral las necesidades del centro social, proporcionando no solo productos asequibles y de calidad, sino también un nivel de servicio que puede contribuir significativamente a la satisfacción y eficiencia operativa del cliente, adicional el Centro Social tiene un ahorro representativo en el presupuesto contratando con empresa productora, además aporta publicidad de los productos, permitiendo presentar la información a afiliados, usuarios invitados, dando claridad de los productos ofertados en el portafolio de productos, contando con la seguridad de entregar a nuestros comensales productos de excelente calidad; como valor agregado se puede contar con el apoyo para brindar una mejor atención.

Con base en lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros requiere para su funcionamiento adelantar un proceso de Contratación Directa con una Empresa que tenga licencia de marca Coca-Cola.

En conjunto, la propuesta de INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, aborda de manera integral las necesidades del Centro Social, proporcionando no solo productos asequibles y de calidad, sino también un nivel

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

de servicio que puede contribuir significativamente a la satisfacción y eficiencia operativa del cliente, adicional el Centro Social tiene un ahorro representativo en el presupuesto contratando con empresa productora, además aporta publicidad de los productos, permitiendo presentar la información a afiliados, usuarios invitados, dando claridad de los productos ofertados en el portafolio de productos, contando con la seguridad de entregar a nuestros comensales productos de excelente calidad; como valor agregado se puede contar con el apoyo para brindar una mejor atención.

Para la estructuración del presente estudio previo y análisis de mercado se solicitó cotización a la INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, cuya actividad comercial se encuentra dentro de los requisitos establecidos para el suministro de productos de gaseosas COCA COLA, productos que requiere el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

1.1. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Se realizo solicitud de cotización por medio de correo electrónico a la siguiente firma, INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.



CESAR ECONOMATIZ

Correo: cesar.economatiz@cesar.com.co

CC: Cesar Economatiz
 CC: Cesar Economatiz

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2024

Dios y Patria buen día

Ante todo, reciban un cordial saludo y expresaries nuestros deseos de éxito en su gestión.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional identificado con número de NIT 330028714, en su misión de brindar bienestar a la comunidad policial y beneficiarios mediante servicios recreativos, deportivos, restaurante y demás, y en cumplimiento con el objeto social es indispensable contar con el suministro de productos COLA-COLA, por lo tanto amablemente me permito solicitar a ustedes, cotización de los productos en esta categoría de su portafolio, adicional tener en cuenta la discriminación de precios en impuestos y demás que se deban contemplar en la facturación electrónica, anexo en archivo se consolida un listado de los diferentes productos que se manejan en el Centro Social.

El proceso de contratación se llevará a cabo por medio de un estudio previo teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, ambientales, legales, SST y demás regulados por el marco legal colombiano que contempla la composición de una empresa.

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE PRODUCTOS COCA-COLA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL
Valor del contrato: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)

Proceso de contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA

Plazo de ejecución del contrato: Un (1) año o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra

Por lo anterior, sería un placer para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional contar con su participación en este proceso de selección para contratación en el suministro de frutas y verduras, en este sentido se solicita:

- Cotización (Excel, valores discriminados)
- Cotización en documento membretado con firma del Representante Legal, fecha de emisión de la cotización, validez de la cotización de noventa (90) días.
- RUT
- Cámara de Comercio
- Certificado Marca Registrada (si cuenta con dicha certificación)

No siendo mas por el momento agradezco por su atención, quedando atento a su concepto.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

1.2. RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Iguarán Salinas, Joel <joel.iguaran@kof.com.mx>

Para: CESAP ECONOMATO



Lun 19/02/2024 9:39 PM



Cotización CESAP 2024.pdf

125 KB

Buenas tardes, espero todo vaya bien.
Adjunto encuentran la cotización para la nueva vigencia.
Por favor me dejan saber cualquier cosa adicional que se requiera.
Saludos!

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, LA INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A., cuenta con la capacidad operativa, administrativa, económica y logística que permite acceder al proceso en referencia.

ENTIDAD	DIRECCIÓN correo:	TELÉFONO
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S. A	Avenida carrera 96 No. 24c-94 mailto:wpulido@gaslux.com.co	Teléfono PBX (57) 4011400

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de sostenimiento de los precios será durante la totalidad de la vigencia del contrato.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El suministro de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO

CONTRATACIÓN DIRECTA -MARCA REGISTRADA-



POLICÍA NACIONAL

7. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD / MEDIDA	Contrato 2021		Contrato 2022		Contrato 2023	
			VALOR	HISTÓRICO 2021 CON IPC 5,62%	VALOR	HISTÓRICO 2022 CON IPC 13,12%	VALOR	HISTÓRICO 2023 CON IPC 9,28%
1	COCA-COLA 3 LITROS	PET 3 LT X 6 UND	\$ 28,080.00	\$ 29,658.00	\$ 38,430.00	\$ 43,472.02	\$ 43,740.00	\$ 47,799.07
2	CC PET 2.25 LT	PET 2.25 X 8 UND	\$ 29,580.00	\$ 31,242.00	\$ 39,700.00	\$ 44,908.64	\$ 48,600.00	\$ 53,110.08
3	COCA-COLA 1.5 LT NR	PET 1.5 LT X 12 UND	\$ 31,680.00	\$ 33,460.00	\$ 43,500.00	\$ 49,207.20	\$ 52,740.00	\$ 57,634.27
4	COCA-COLA ZIAZ 400 ML	PET 400ML X 12UND	\$ 30,960.00	\$ 32,700.00	\$ 74,520.00	\$ 84,297.02	\$ 17,280.00	\$ 18,883.58
5	COCA-COLA 20 OZ PET	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 31,950.00	\$ 33,746.00	\$ 40,500.00	\$ 45,813.60	\$ 42,570.00	\$ 46,520.50
6	COCA-COLA 400ML PET	PET 400 ML X 12 UND	\$ 15,810.00	\$ 16,699.00	\$ 21,600.00	\$ 24,433.92	\$ 23,280.00	\$ 25,440.38
7	COCA COLA 250 ml	PET 250 ML X 12 UND	\$ 12,060.00	\$ 12,738.00	\$ 16,200.00	\$ 18,325.44	\$ 18,336.00	\$ 20,037.58
8	COCA COLA 330ML LATA	LATA 330 ML X 12 UND	\$ 19,170.00	\$ 20,247.00	\$ 24,030.00	\$ 27,182.74	\$ 23,892.00	\$ 26,109.18
9	COCA COLA SIN AZUCAR 330ML LATA	LATA 330 ML X 12	\$ 19,170.00	\$ 20,247.00	\$ 24,030.00	\$ 27,182.74	\$ 22,500.00	\$ 24,588.00
10	COCA-COLA 350CC 12 ONZAS	LATA 350 ML X 30 UND	\$ 34,740.00	\$ 36,692.00	\$ 38,250.00	\$ 43,268.40	\$ 48,690.00	\$ 53,208.43
11	BRISA PET 280 ML (24)	PET 280 ML X 24 UND	\$ 31,320.00	\$ 33,080.00	\$ 43,830.00	\$ 49,580.50	\$ 41,940.00	\$ 45,832.03
12	COCA COLA SIN AZUCAR 20oz	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 31,950.00	\$ 33,746.00	\$ 40,500.00	\$ 45,813.60	\$ 39,420.00	\$ 43,078.18
13	COCA COLA SIN AZUCAR 350ML RGB	RGB 350 LTS X 30 UND	\$ 34,740.00	\$ 36,692.00	\$ 38,250.00	\$ 43,268.40	\$ 45,000.00	\$ 49,176.00
14	QUATRO 3 LTS	PET 3 L X 6 UND	\$ 25,740.00	\$ 27,187.00	\$ 30,150.00	\$ 34,105.68	\$ 31,500.00	\$ 34,423.20
15	QUATRO 400 ML NR	PET 400 ML X 12	\$ 14,850.00	\$ 15,685.00	\$ 18,000.00	\$ 20,361.60	\$ 19,800.00	\$ 21,637.44
16	QUATRO 250 ML	PET 250 ML X 12 UND	\$ 9,270.00	\$ 9,791.00	\$ 13,500.00	\$ 15,271.20	\$ 12,960.00	\$ 14,162.69
17	SPRITE 250 ML	PET 250 ML X 12 UND	\$ 9,270.00	\$ 9,791.00	\$ 13,500.00	\$ 15,271.20	\$ 12,960.00	\$ 14,162.69
18	KOLA ROMAN 3 LT	PET 3 LTS X 6 UND	\$ 25,740.00	\$ 27,187.00	\$ 31,000.00	\$ 35,067.20	\$ 32,490.00	\$ 35,505.07
19	KOLA ROMAN 400 ML	PET 400 ML X 12 UND	\$ 14,850.00	\$ 15,685.00	\$ 16,740.00	\$ 18,936.29	\$ 18,884.00	\$ 20,614.58
20	DEL VALLE CITRUS 2.5 LTS	PET 2.5 LT X 8	\$ 22,770.00	\$ 24,050.00	\$ 30,060.00	\$ 34,003.87	\$ 29,970.00	\$ 32,751.22
21	FRESH MANDARINA 1.5L	PET 1.5 LT X 12	\$ 21,600.00	\$ 22,814.00	\$ 31,500.00	\$ 35,632.80	\$ 31,500.00	\$ 34,423.20
22	DEL VALLE CITRUS 400 ML PET (12)	PET 400 ML X 12 UND	\$ 11,250.00	\$ 11,882.00	\$ 13,500.00	\$ 15,271.20	\$ 13,500.00	\$ 14,752.80
23	DELVALLE FRUTAL MANGO FRESA 500 ML	PET 500 ML X 6 UND	\$ 8,100.00	\$ 8,555.00	\$ 9,900.00	\$ 11,198.88	\$ 11,790.00	\$ 12,884.11
24	DEL VALLE CITRUS TETRA 188 ML	TETRA 188 ML X 24 UND	\$ 13,140.00	\$ 13,878.00	\$ 18,000.00	\$ 20,361.60	\$ 18,000.00	\$ 19,670.40
25	FRESH MANDARINA 188 ML	PET 188 ML X 24 UND	\$ 13,140.00	\$ 13,878.00	\$ 18,000.00	\$ 20,361.60	\$ 18,000.00	\$ 19,670.40
26	AGUA BRISA TAPA VALVULA	BOTELLON X 5 GL UND	\$ 7,500.00	\$ 7,922.00	\$ 10,980.00	\$ 12,420.58	\$ 12,600.00	\$ 13,769.28
27	AGUA BRISA GAS PET 600ML	PET 600 ML X 24 UND	\$ 29,520.00	\$ 31,179.00	\$ 27,000.00	\$ 30,542.40	\$ 25,920.00	\$ 28,325.38
28	AGUA BRISA PET 600ML	PET 600 X 24 UND	-	-	\$ 27,000.00	\$ 30,542.40	\$ 24,120.00	\$ 26,358.34
29	BRISA PET 280 ML	PET 280 ML X 24 UND	\$ 11,250.00	\$ 11,882.00	\$ 20,700.00	\$ 23,415.84	\$ 17,280.00	\$ 18,883.58
30	AGUA BRISA GAS LIMON 600 ML	PET 600 ML X 6 UND	\$ 7,000.00	\$ 7,393.00	-	-	\$ 11,250.00	\$ 12,294.00
31	AGUA BRISA BOLSA 300 ML	BOLSA 300 ML X 24	\$ 6,570.00	\$ 6,939.00	\$ 11,610.00	\$ 13,133.23	\$ 12,960.00	\$ 14,162.69
32	MANANTIAL GAS 600 ML	PET 600 ML X 12 UND	\$ 18,360.00	\$ 19,392.00	\$ 23,040.00	\$ 26,062.85	\$ 21,600.00	\$ 23,604.48
33	MANANTIAL 600 ML	PET 600 ML X 12 UND	\$ 18,360.00	\$ 19,392.00	\$ 21,690.00	\$ 24,535.73	\$ 21,690.00	\$ 23,702.83
34	POWERADE ION4 FT 500ML	PET 500 ML X 6 UND	\$ 10,080.00	\$ 10,646.00	\$ 11,250.00	\$ 12,726.00	\$ 12,150.00	\$ 13,277.52
35	FUZE TEA DURAZNO PET 400 ML	PET 400 ML X 6 UND	\$ 8,550.00	\$ 9,031.00	\$ 9,000.00	\$ 10,180.80	\$ 9,900.00	\$ 10,818.72
36	SCHWEPPES SODA 350 ML VIR	VID 350 ML X 30 UND	\$ 34,740.00	\$ 36,692.00	\$ 38,250.00	\$ 43,268.40	\$ 45,000.00	\$ 49,176.00
37	SCHWEPPES SODA 1.5 LT NR	PET 1.5 LT X 12 UND	\$ 28,170.00	\$ 29,753.00	\$ 36,000.00	\$ 40,723.20	\$ 36,000.00	\$ 39,340.80
38	SCHWEPPES GINGER 1.5 LT NR	1.5 LT X 12 UND	\$ 28,170.00	\$ 29,753.00	\$ 36,000.00	\$ 40,723.20	\$ 39,240.00	\$ 42,881.47

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

39	SCHW SODA 10 OZ VNR	VNR 10 OZ X 12 UND	\$ 18,720.00	\$ 19,772.00	\$ 18,000.00	\$ 20,361.60	\$ 18,990.00	\$ 20,752.27
40	SCHW GINGER 10 OZ VNR	10 OZ VNR X 12 UND	\$ 18,720.00	\$ 19,772.00	\$ 19,800.00	\$ 22,397.76	\$ 22,248.00	\$ 24,312.61

Nota: En las casillas que se registra (-), no presenta valores históricos. Para el análisis de contrataciones históricas se toman las efectuadas por el Centro Social en las tres (3) últimas vigencias, con el incremento de precios del IPC correspondiente a cada anualidad, proyectado a valor presente la contratación inmediatamente anterior, valores que servirán como factor de consulta.

8. INFORMACIÓN DE COTIZACIÓN

No.	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA S.A	Iguarán Salinas, Joel <joel.iguaran@kof.com.mx>	Teléfono PBX (57) 4011400

9. ANÁLISIS DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR CONTRATO 2023 PROYECTADO A VALOR PRESENTE	VALORES COTIZADOS INCLUIDO IMPUESTOS
1	COCA-COLA 3 LITROS	PET 3 LT X 6 UND	\$ 47,799.07	\$ 47,250
2	CC PET 2.25 LT	PET 2.25 X 8 UND	\$ 53,110.08	\$ 45,000
3	COCA-COLA 1.5 LT NR	PET 1.5 LT X12 UND	\$ 57,634.27	\$ 54,000
4	COCA-COLA ZIAZ 400 ML	PET 400ML X 12UND	\$ 18,883.58	\$ 21,600
5	COCA-COLA 20 OZ PET	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 46,520.50	\$ 45,000
6	COCA-COLA 400ML PET	PET 400 ML X 12 UND	\$ 25,440.38	\$ 25,200
7	COCA COLA 250 ml	PET 250 ML X 12 UND	\$ 20,037.58	\$ 17,280
8	COCA-COLA 330ML LATA	LATA 330 ML X 12 UND	\$ 26,109.18	\$ 31,500
9	COCA COLA SIN AZUCAR 330ML LATA	LATA 330 ML X 12	\$ 24,588.00	\$ 27,000
10	COCA-COLA 350CC 12 ONZAS	LATA 350 ML X 30 UND	\$ 53,208.43	\$ 45,000
11	BRISA PET 280 ML (24)	PET 280 ML X 24 UND	\$ 45,832.03	\$ 17,280
12	COCA COLA SIN AZUCAR 20oz	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 43,078.18	\$ 39,420
13	COCA COLA SIN AZUCAR 350ML RGB	RGB 350 LTS X 30 UND	\$ 49,176.00	\$ 45,000
14	QUATRO 3 LTS	PET 3 L X 6 UND	\$ 34,423.20	\$ 31,500
15	QUATRO 400 ML NR	PET 400 ML X 12	\$ 21,637.44	\$ 19,800
16	QUATRO 250 ML	PET 250 ML X12 UND	\$ 14,162.69	\$ 12,960
17	SPRITE 250 ML	PET 250 ML X 12 UND	\$ 14,162.69	\$ 12,960
18	KOLA ROMAN 3 LT	PET 3 LTS X 6 UND	\$ 35,505.07	\$ 31,500
19	KOLA ROMAN 400 ML	PET 400 ML X12 UND	\$ 20,614.58	\$ 22,590
20	DEL VALLE CITRUS 2.5 LTS	PET 2.5 LT X 8	\$ 32,751.22	\$ 33,030
21	FRESH MANDARINA 1.5L	PET 1.5 LT X 12	\$ 34,423.20	\$ 36,090
22	DEL VALLE CITRUS 400 ML PET (12)	PET 400 ML X 12 UND	\$ 14,752.80	\$ 16,200
23	DELVALLE FRUTAL MANGO FRESA 500 ML	PET 500 ML X 6 UND	\$ 12,884.11	\$ 13,500

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

24	DEL VALLE CITRUS TETRA 188 ML	TETRA 188 ML X 24 UND	\$ 19,670.40	\$ 27,000
25	FRESH MANDARINA 188 ML	PET 188 ML X 24 UND	\$ 19,670.40	\$ 27,000
26	AGUA BRISA TAPA VALVULA	BOTELLON X 5 GL UND	\$ 13,769.28	\$ 11,340
27	AGUA BRISA GAS PET 600ML	PET 600 ML X 24 UND	\$ 28,325.38	\$ 25,920
28	AGUA BRISA PET 600ML	PET 600 X 24 UND	\$ 26,358.34	\$ 25,920
29	BRISA PET 280 ML	PET 280 ML X 24 UND	\$ 18,883.58	\$ 20,790
30	AGUA BRISA GAS LIMON 600 ML	PET 600 ML X 6 UND	\$ 12,294.00	\$ 11,250
31	AGUA BRISA BOLSA 300 ML	BOLSA 300 ML X 24	\$ 14,162.69	\$ 24,300
32	MANANTIAL GAS 600 ML	PET 600 ML X 12 UND	\$ 23,604.48	\$ 25,920
33	MANANTIAL 600 ML	PET 600 ML X 12 UND	\$ 23,702.83	\$ 25,920
34	POWERADE ION4 FT 500ML	PET 500 ML X 6 UND	\$ 13,277.52	\$ 15,840
35	FUZE TEA DURAZNO PET 400 ML	PET 400 ML X 6 UND	\$ 10,818.72	\$ 13,500
36	SCHWEPES SODA 350 ML VIR	VID 350 ML X 30 UND	\$ 49,176.00	\$ 45,000
37	SCHWEPES SODA 1.5 LT NR	PET 1.5 LT X 12 UND	\$ 39,340.80	\$ 45,000
38	SCHWEPES GINGER 1.5 LT NR	1.5 LT X 12 UND	\$ 42,881.47	\$ 45,000
39	SCHW SODA 10 OZ VNR	VNR 10 OZ X 12 UND	\$ 20,752.27	\$ 21,600
40	SCHW GINGER 10 OZ VNR	10 OZ VNR X 12 UND	\$ 24,312.61	\$ 25,920
TOTAL			\$ 1,147,735.06	\$ 1,127,880.00

10. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	IMPUESTOS A LAS BEBIDAS ULTRA PROCESADAS AZUCARADAS		VALOR ANTES DE IVA	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO		VALOR TOTAL
			IBUA			IVA		
1	COCA-COLA 3 LITROS	PET 3 LT X 6 UND		\$ 5,040.00	\$ 35,471	\$ 6,739	\$ 47,250	
2	CC PET 2.25 LT	PET 2.25 X 8 UND		\$ 5,040.00	\$ 33,580	\$ 6,380	\$ 45,000	
3	COCA-COLA 1.5 LT NR	PET 1.5 LT X12 UND		\$ 5,040.00	\$ 41,143	\$ 7,817	\$ 54,000	
4	COCA-COLA ZIAZ 400 ML	PET 400ML X 12UND	\$ -		\$ 18,151	\$ 3,449	\$ 21,600	
5	COCA-COLA 20 OZ PET	PET 20 OZ X 15 UND		\$ 4,950.00	\$ 33,655	\$ 6,395	\$ 45,000	
6	COCA-COLA 400ML PET	PET 400 ML X 12 UND		\$ 2,640.00	\$ 18,958	\$ 3,602	\$ 25,200	
7	COCA COLA 250 ml	PET 250 ML X 12 UND		\$ 1,656.00	\$ 13,129	\$ 2,495	\$ 17,280	
8	COCA-COLA 330ML LATA	LATA 330 ML X 12 UND		\$ 2,184.00	\$ 24,635	\$ 4,681	\$ 31,500	
9	COCA COLA SIN AZUCAR 330ML LATA	LATA 330 ML X 12	\$ -		\$ 22,689	\$ 4,311	\$ 27,000	
10	COCA-COLA 350CC 12 ONZAS	LATA 350 ML X 30 UND		\$ 5,790.00	\$ 32,950	\$ 6,260	\$ 45,000	
11	BRISA PET 280 ML (24)	PET 280 ML X 24 UND	\$ -		\$ 14,521	\$ 2,759	\$ 17,280	
12	COCA COLA SIN AZUCAR 20oz	PET 20 OZ X 15 UND	\$ -		\$ 33,126	\$ 6,294	\$ 39,420	
13	COCA COLA SIN AZUCAR 350ML RGB	RGB 350 LTS X 30 UND	\$ -		\$ 37,815	\$ 7,185	\$ 45,000	
14	QUATRO 3 LTS	PET 3 L X 6 UND	\$ -		\$ 26,471	\$ 5,029	\$ 31,500	
15	QUATRO 400 ML NR	PET 400 ML X 12	\$ -		\$ 16,639	\$ 3,161	\$ 19,800	
16	QUATRO 250 ML	PET 250 ML X12 UND	\$ -		\$ 10,891	\$ 2,069	\$ 12,960	
17	SPRITE 250 ML	PET 250 ML X 12 UND	\$ -		\$ 10,891	\$ 2,069	\$ 12,960	
18	KOLA ROMAN 3 LT	PET 3 LTS X 6 UND	\$ -	\$ 5,040.00	\$ 22,235	\$ 4,225	\$ 31,500	
19	KOLA ROMAN 400 ML	PET 400 ML X12 UND		\$ 1,344.00	\$ 17,854	\$ 3,392	\$ 22,590	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA --

POLICÍA NACIONAL

20	DEL VALLE CITRUS 2.5 LTS	PET 2.5 LT X 8	\$ -	\$ 27,756	\$ 5,274	\$ 33,030
21	FRESH MANDARINA 1.5L	PET 1.5 LT X 12	\$ -	\$ 30,328	\$ 5,762	\$ 36,090
22	DEL VALLE CITRUS 400 ML PET (12)	PET 400 ML X 12 UND	\$ -	\$ 13,613	\$ 2,587	\$ 16,200
23	DELVALLE FRUTAL MANGO FRESA 500 ML	PET 500 ML X 6 UND	\$ 840.00		\$ 2,021	\$ 13,500
24	DEL VALLE CITRUS TETRA 188 ML	TETRA 188 ML X 24 UND	\$ -	\$ 22,689	\$ 4,311	\$ 27,000
25	FRESH MANDARINA 188 ML	PET 188 ML X 24 UND	\$ -	\$ 22,689	\$ 4,311	\$ 27,000
26	AGUA BRISA TAPA VALVULA	BOTELLON X 5 GL UND	\$ -	\$ 9,529	\$ 1,811	\$ 11,340
27	AGUA BRISA GAS PET 600ML	PET 600 ML X 24 UND	\$ -	\$ 21,782	\$ 4,138	\$ 25,920
28	AGUA BRISA PET 600ML	PET 600 X 24 UND	\$ -	\$ 21,782	\$ 4,138	\$ 25,920
29	BRISA PET 280 ML	PET 280 ML X 24 UND	\$ -	\$ 17,471	\$ 3,319	\$ 20,790
30	AGUA BRISA GAS LIMON 600 ML	PET 600 ML X 6 UND	\$ -	\$ 9,454	\$ 1,796	\$ 11,250
31	AGUA BRISA BOLSA 300 ML	BOLSA 300 ML X 24	\$ -	\$ 20,420	\$ 3,880	\$ 24,300
32	MANANTIAL GAS 600 ML	PET 600 ML X 12 UND	\$ -	\$ 21,782	\$ 4,138	\$ 25,920
33	MANANTIAL 600 ML	PET 600 ML X 12 UND	\$ -	\$ 21,782	\$ 4,138	\$ 25,920
34	POWERADE ION4 FT 500ML	PET 500 ML X 6 UND	\$ -	\$ 13,311	\$ 2,529	\$ 15,840
35	FUZE TEA DURAZNO PET 400 ML	PET 400 ML X 6 UND	\$ -	\$ 11,345	\$ 2,155	\$ 13,500
36	SCHWEPPES SODA 350 ML VIR	VID 350 ML X 30 UND	\$ -	\$ 37,815	\$ 7,185	\$ 45,000
37	SCHWEPPES SODA 1.5 LT NR	PET 1.5 LT X 12 UND	\$ -	\$ 37,815	\$ 7,185	\$ 45,000
38	SCHWEPPES GINGER 1.5 LT NR	1.5 LT X 12 UND	\$ 5,040.00	\$ 33,580	\$ 6,380	\$ 45,000
39	SCHW SODA 10 OZ VNR	VNR 10 OZ X 12 UND	\$ -	\$ 18,151	\$ 3,449	\$ 21,600
40	SCHW GINGER 10 OZ VNR	10 OZ VNR X 12 UND	\$ 1,008.00	\$ 20,934	\$ 3,978	\$ 25,920
TOTAL					\$ 1,127,880	

- NOTA 1: El valor de los productos incluyen Impuestos a las Bebidas Ultra Procesadas Azucaradas –IBUA y el Impuesto sobre el Valor Agregado IVA.
- NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación unitario y total, equivalente a **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.127.880,00)**.
- NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN para la presente contratación es de: **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.000.000)**, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA –MARCA REGISTRADA-	

ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COCA-COLA 3 LITROS	PET 3 LT X 6 UND		
2	CC PET 2.25 LT	PET 2.25 X 8 UND		
3	COCA-COLA 1.5 LT NR	PET 1.5 LT X12 UND		
4	COCA-COLA Z/AZ 400 ML	PET 400ML X 12UND		
5	COCA-COLA 20 OZ PET	PET 20 OZ X 15 UND		
6	COCA-COLA 400ML PET	PET 400 ML X 12 UND		
7	COCA COLA 250 ml	PET 250 ML X 12 UND		
8	COCA-COLA 330ML LATA	LATA 330 ML X 12 UND		
9	COCA COLA SIN AZUCAR 330ML LATA	LATA 330 ML X 12		
10	COCA-COLA 350CC 12 ONZAS	LATA 350 ML X 30 UND		
11	BRISA PET 280 ML (24)	PET 280 ML X 24 UND		
12	COCA COLA SIN AZUCAR 20oz	PET 20 OZ X 15 UND		
13	COCA COLA SIN AZUCAR 350ML RGB	RGB 350 LTS X 30 UND		
14	QUATRO 3 LTS	PET 3 L X 6 UND		
15	QUATRO 400 ML NR	PET 400 ML X 12		
16	QUATRO 250 ML	PET 250 ML X12 UND		
17	SPRITE 250 ML	PET 250 ML X 12 UND		
18	KOLA ROMAN 3 LT	PET 3 LTS X 6 UND		
19	KOLA ROMAN 400 ML	PET 400 ML X12 UND		
20	DEL VALLE CITRUS 2.5 LTS	PET 2.5 LT X 8		
21	FRESH MANDARINA 1.5L	PET 1.5 LT X 12		
22	DEL VALLE CITRUS 400 ML PET (12)	PET 400 ML X 12 UND		
23	DELVALLE FRUTAL MANGO FRESA 500 ML	PET 500 ML X 6 UND		
24	DEL VALLE CITRUS TETRA 188 ML	TETRA 188 ML X 24 UND		
25	FRESH MANDARINA 188 ML	PET 188 ML X 24 UND		
26	AGUA BRISA TAPA VALVULA	BOTELLON X 5 GL UND		
27	AGUA BRISA GAS PET 600ML	PET 600 ML X 24 UND		
28	AGUA BRISA PET 600ML	PET 600 X 24 UND		
29	BRISA PET 280 ML	PET 280 ML X 24 UND		
30	AGUA BRISA GAS LIMON 600 ML	PET 600 ML X 6 UND		
31	AGUA BRISA BOLSA 300 ML	BOLSA 300 ML X 24		
32	MANANTIAL GAS 600 ML	PET 600 ML X 12 UND		
33	MANANTIAL 600 ML	PET 600 ML X 12 UND		
34	POWERADE ION4 FT 500ML	PET 500 ML , X 6 UND		
35	FUZE TEA DURAZNO PET 400 ML	PET 400 ML X 6 UND		
36	SCHWEPES SODA 350 ML VIR	VID 350 ML X 30 UND		
37	SCHWEPES SODA 1.5 LT NR	PET 1.5 LT X 12 UND		
38	SCHWEPES GINGER 1.5 LT NR	1.5 LT X 12 UND		
39	SCHW SODA 10 OZ VNR	VNR 10 OZ X 12 UND		
40	SCHW GINGER 10 OZ VNR	10 OZ VNR X 12 UND		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser productor y/o comerciante, con relación directa de los productos ofertados. ✓	Certificación firmada por el representante legal	Con la propuesta		
2	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto de reserva por cada ítem, listos para enviar.	Certificación firmada por el representante legal	Con la propuesta		
3	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de ocho (8) horas después de realizado el pedido. ✓	Certificación firmada por el representante legal	Con la propuesta		
4	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social a través del supervisor del contrato. por no cumplir con las características mínimas exigidas y de calidad. LOS PRODUCTOS que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad. deberán ser reemplazados por el contratista sin ningún costo adicional para el Centro Social. dentro de un plazo máximo de (12) horas después de realizada la devolución. ✓	Certificación firmada por el representante legal	Con la propuesta		
5	DESCUENTOS Y PROMOCIONES: el oferente ofrecerá descuentos y promociones, facturando precios más bajos cuando las condiciones del mercado se lo permitan. Por otra parte, cuando la empresa facture con menor valor. se ajustarán al precio que llegue sin necesidad de notas débito.	Carta firmada por el representante legal	Con la propuesta		
6	APOYO: El oferente se compromete a apoyar al Centro Social con la entrega de equipos fríos (Neveras) para los diferentes puntos de servicio del centro social tanto internos como externos donde se ofrezcan los productos, los equipos serán entregados en calidad de comodato razón por la cual el mantenimiento será realizado por el oferente. El oferente se compromete a apoyar al centro social entrega de mínimo cuatro (4) parasoles de cuatro (4) puestos, en madera para uso en áreas al aire libre en calidad de comodato la entrega se realizará una vez se inicie el contrato.	Carta firmada por el representante legal	Con la propuesta		
7	INSTALACIONES Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento. manipulación. tratamiento térmico. envasado u otro. de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad. expedida por el INVIMA o el ente	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Este concepto no debe superar los (12) meses de expedición. Comercializadores o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. • Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil según aplique. • Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados de acuerdo a la necesidad del Centro Social. El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación, y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias que garanticen el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.				
8	TRANSPORTE - o El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos". Garantiza cadena de frío de acuerdo a la naturaleza del producto. - o Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	Acta de inspección sanitaria de los vehículos y Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta En cada entrega de producto		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

	- o Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera. - o Certificación suscrita por el Representante Legal y el jefe o director o Líder de calidad (perfil profesional relacionado con alimentos, adjuntando la tarjeta profesional y en caso de requerirse, soporte que verifique la preparación en alimentos), bajo la gravedad de juramento, manifestando que, los vehículos que realizarán el transporte de los alimentos cuentan con concepto sanitario favorable vigente (no superior a un año) al momento de las entregas. Dicha certificación deberá haber sido expedida durante los cinco (5) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la documentación. - o De igual manera, se deberán adjuntar los documentos de los vehículos, que realizarán las respectivas entregas dentro del Centro Social, con los documentos al día. - o Los documentos de los vehículos a presentar son, Licencia de tránsito, SOAT, Revisión técnico mecánica "de ser necesaria".				
9	PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA PLANTA DE PROCESO O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO: Todo productor y/o comercializador de alimentos debe tener una bodega en la cual se garantice el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura. El oferente debe presentar con la propuesta: • Programa de limpieza y desinfección de instalaciones. • Programa de manejo de residuos sólidos • Programa de manejo de residuos líquidos • Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) • Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) • En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. • Concepto técnico sanitario emitido por la entidad correspondiente a la bodega, centro de acopio o distribución, a nombre del oferente (se deben adjuntar la totalidad de las hojas del concepto y entregar todas las hojas diligenciadas), el concepto debe ser FAVORABLE, en donde conste que no se afecta la inocuidad del producto.	Plan de saneamiento básico Certificación firmada por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	Concepto técnico sanitario emitido a la planta del Oferente por la autoridad sanitaria que corresponda (Se deben adjuntar la totalidad de las hojas del concepto y entregar todas las hojas diligenciadas) con fecha de expedición no superior a un (1) año y con CONCEPTO FAVORABLE				
10	PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogo o profesional en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. La compañía se compromete a suministrar los EPPS a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional. Certificación firmada por el representante legal compromiso EPPS	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		
11	FICHAS TÉCNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El oferente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del producto, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales. Adicional adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según RESOLUCIÓN 719 DE 2015	Fichas técnicas y registro sanitario	En el momento de la entrega de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		
12	EMPAQUE Y EMBALAJE - Los envases no deben presentar perforaciones ni anomalías como suciedad u otras que indiquen alteración del producto. Cumplimiento de la Resolución número 5109 de 2005 Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano. - Los productos deben venir debidamente sellados, organizados y con fecha de vencimiento y/o caducidad no menor a dos meses.	Certificación firmada por el representante legal.	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato cada vez que así se requiera		
13	CALIDAD El oferente deberá presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. Así mismo, cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato. de acuerdo con el sistema de calidad. El oferente deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo	Resultados de análisis microbiológicos Certificados de calidad	Durante la ejecución del contrato		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato. El oferente deberá presentar soportes de estudios de estabilidad de las bebidas a suministrar. En cada entrega de pedido se deberá suministrar certificado de calidad por lote entregado durante el tiempo de vigencia del contrato. El oferente debe suministrar las fichas técnicas de las referencias a suministrar.				
--	--	--	--	--

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009. "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio. (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura	Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa. Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.	Presentación de la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.			
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
4	En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
5	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
6	El oferente deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las condiciones de la empresa.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: • Diploma de pregrado y/o posgrado como profesional,	Con la presentación de la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

		especialista o magister en SST Licencia vigente del profesional o especialista en SST. Curso virtual de 50 horas SGSST y 20 horas cuando sea superior a tres años			
--	--	---	--	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA - MARCA REGISTRADA-



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No 3
ECONÓMICO Y FINANCIERO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ESTIMADO ANTES DE IMPUESTOS	IMPUESTOS A LAS BEBIDAS ULTRA PROCESADAS AZUCARADAS		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO	VALOR TOTAL OFERTADO
				IBUA	IVA		
1	COCA-COLA 3 LITROS	PET 3 LT X 6 UND	\$ 47,250				
2	CC PET 2.25 LT	PET 2.25 X 8 UND	\$ 45,000				
3	COCA-COLA 1.5 LT NR	PET 1.5 LT X 12 UND	\$ 54,000				
4	COCA-COLA ZIAZ 400 ML	PET 400ML X 12UND	\$ 21,600				
5	COCA-COLA 20 OZ PET	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 45,000				
6	COCA-COLA 400ML PET	PET 400 ML X 12 UND	\$ 25,200				
7	COCA-COLA 250 ml	PET 250 ML X 12 UND	\$ 17,280				
8	COCA-COLA 330ML LATA	LATA 330 ML X 12 UND	\$ 31,500				
9	COCA-COLA SIN AZUCAR 330ML LATA	LATA 330 ML X 12	\$ 27,000				
10	COCA-COLA 350CC 12 ONZAS	LATA 350 ML X 30 UND	\$ 45,000				
11	BRISA PET 280 ML (24)	PET 280 ML X 24 UND	\$ 17,280				
12	COCA-COLA SIN AZUCAR 20oz	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 39,420				
13	COCA-COLA SIN AZUCAR 350ML RGB	RGB 350 LTS X 30 UND	\$ 45,000				
14	QUATRO 3 LTS	PET 3 L X 6 UND	\$ 31,500				
15	QUATRO 400 ML NR	PET 400 ML X 12	\$ 19,800				
16	QUATRO 250 ML	PET 250 ML X 12 UND	\$ 12,960				
17	SPRITE 250 ML	PET 250 ML X 12 UND	\$ 12,960				
18	KOLA ROMAN 3 LT	PET 3 LTS X 6 UND	\$ 31,500				
19	KOLA ROMAN 400 ML	PET 400 ML X 12 UND	\$ 22,590				
20	DEL VALLE CITRUS 2.5 LTS	PET 2.5 LT X 8	\$ 33,030				
21	FRESH MANDARINA 1.5L	PET 1.5 LT X 12	\$ 36,090				
22	DEL VALLE CITRUS 400 ML PET (12)	PET 400 ML X 12 UND	\$ 16,200				
23	DEL VALLE FRUTAL MANGO FRESA 500 ML	PET 500 ML X 6 UND	\$ 13,500				
24	DEL VALLE CITRUS TETRA 188 ML	TETRA 188 ML X 24 UND	\$ 27,000				
25	FRESH MANDARINA 188 ML	PET 188 ML X 24 UND	\$ 27,000				
26	AGUA BRISA TAPA VALVULA	BOTELLON X 5 GL UND	\$ 11,340				
27	AGUA BRISA GAS PET 600ML	PET 600 ML X 24 UND	\$ 25,920				
28	AGUA BRISA PET 600ML	PET 600 X 24 UND	\$ 25,920				
29	BRISA PET 280 ML	PET 280 ML X 24 UND	\$ 20,790				
30	AGUA BRISA GAS LIMON 600 ML	PET 600 ML X 6 UND	\$ 11,250				
31	AGUA BRISA BOLSA 300 ML	BOLSA 300 ML X 24	\$ 24,300				
32	MANANTIAL GAS 600 ML	PET 600 ML X 12 UND	\$ 25,920				
33	MANANTIAL 600 ML	PET 600 ML X 12 UND	\$ 25,920				
34	POWERADE ION4 FT 500ML	PET 500 ML X 6 UND	\$ 15,840				
35	FUZE TEA DURAZNO PET 400 ML	PET 400 ML X 6 UND	\$ 13,500				
36	SCHWEPPES SODA 350 ML VIR	VID 350 ML X 30 UND	\$ 45,000				
37	SCHWEPPES SODA 1.5 LT NR	PET 1.5 LT X 12 UND	\$ 45,000				
38	SCHWEPPES GINGER 1.5 LT NR	1.5 LT X 12 UND	\$ 45,000				
39	SCHW SODA 10 OZ VNR	VNR 10 OZ X 12 UND	\$ 21,600				

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -			

40	SCHW GINGER 10 OZ VNR	10 OZ VNR X 12 UND	\$ 25,920		
TOTAL			\$ 1,127,880.00		

- NOTA 1:** El valor de los productos incluyen Impuestos a las Bebidas Ultra Procesadas Azucaradas –IBUA y el Impuesto sobre el Valor Agregado IVA.
- NOTA 2:** El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación unitario y total, equivalente a **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.127.880,00)**.
- NOTA 3:** EL **VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN** para la presente contratación es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.000.000)** teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA –MARCA REGISTRADA–	

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS – GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------	-----------------	--	--	-------------	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Aportamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envío de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Responsables Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos.	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico		Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista, informes.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mal calidad de los productos	Incumplimiento de las especificaciones técnicas.	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Probable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Revisión de los procedimientos establecidos	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO

CONTRATACIÓN DIRECTA -MARCA REGISTRADA-



POLICIA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

Nº	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (que pueda pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Possible	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Planación disponibilidad de recursos	Possible	Menor	SI	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solidando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Rechazo y declaratoria de desierto del proceso	Possible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contralista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador, jurídico, económico y técnico	Probable	Menor	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Possible	Menor	Riesgo alto	Evitar el Riesgo	Contralista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contralista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	SI	Supervisor del Contrato Contralista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA –MARCA REGISTRADA–	

ANEXO No. 5

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector trabajo

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
7. cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante Resolución número 03843 del 09 de septiembre de 2019 para dicho sistema así:

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm

ARTÍCULO 2o. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a. Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

- b. Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d. Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f. Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g. Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h. Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i. Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua, energía, programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos.

1. Protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones y equipos del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
2. Procedimientos para el manejo de residuos sólidos de acuerdo a las directrices del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
3. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos según los lineamientos definidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros.
4. Ahorro eficiente de recursos hídricos y energéticos.
5. Control Integrado de plagas
6. Programa de Ahorro de papel y reciclaje.
7. Preparación y dosificación de desinfectantes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el área de gestión ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros
8. Manejo de sustancias químicas.
9. Orden y Aseo.
10. Incidentes Ambientales y Activación de la Emergencia.

FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Prestador del Servicio: _____